

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 13 de Julio del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha trece de julio del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 586-2012-R.- CALLAO, 13 DE JULIO DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Vista la solicitud recibida en la Facultad de Ciencias de la Salud el 28 de mayo del 2012, mediante la cual la estudiante CINDY CRISTINA LEON LIMA, con Código Nº 101161-K, de la Escuela Profesional de Enfermería, solicita subvención para su asistencia al Curso de Inglés Básico, en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao; adjunta Constancia de Tercio Superior.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 6º del Estatuto de nuestra Universidad, uno de los objetivos de la Universidad Nacional del Callao, es promover y otorgar bienestar a sus miembros;

Que, asimismo, de acuerdo al Art. 154º Inc. p) de la Norma Estatutaria, es atribución de los Consejos de Facultad, entre otras, conceder becas integrales o semi-becas en las tasas educativas y/o servicios de bienestar a los estudiantes que se distinguen por sus méritos o por su situación socioeconómica, previa evaluación; concordante con los Arts. 333º y 374º de la norma acotada;

Que, mediante Oficio Nº 489-2012/FCS-D (Expediente Nº 15479) recibido el 11 de junio del 2012, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la Resolución Nº 294-2012-CF/FCS, mediante la cual se propone otorgar subvención a la peticionante con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 994-2012-UPEP/OPLA y Proveído Nº 0648-2012-OPLA, recibidos de la Oficina de Planificación el 20 de junio del 2012; al Informe Nº 794-2012-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 27 de junio del 2012; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º OTORGAR**, subvención por el monto de S/. 558.00 (quinientos cincuenta y ocho nuevos soles), a favor de la estudiante **CINDY CRISTINA LEON LIMA**, con Código Nº 101161-K, del Tercio Superior de la Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de Enfermería, para que sufrague parcialmente los gastos que irroguen sus estudios del **Curso de Inglés Básico**, en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao.
- 2º DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 003, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias de la Salud, girándose el cheque de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo, o que la beneficiada haya cancelado directamente al proveedor.
- 3º DEMANDAR**, a la citada estudiante la presentación, al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias de la Salud, un informe académico; así como copia del certificado del curso respectivo, y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con

documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2012, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.

- 4º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias de la Salud, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, representación estudiantil, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCS, OGA, OPLA, OCI,
cc. OAGRA, OFT, OCP, RE e interesada.